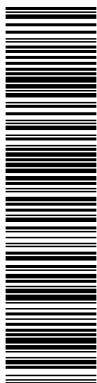


DOCUMENTO EDICTO BOP/TABLÓN: 2013/137 ACTA PLENO DEL DIA 22 DE JUNIO DE 2013	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>S0006-KHB8T-PYQAQ</b> Fecha de emisión: 16 de agosto de 2015 a las 12:39:46 Página 1 de 32	FIRMAS	ESTADO <b>NO REQUIERE FIRMAS</b>



**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PALOS DE LA FRONTERA  
CUNA DEL DESCUBRIMIENTO DE AMÉRICA**

**MINUTA 4/2013**

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA  
CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN  
EL DÍA 22 DE JUNIO DE 2013**

**ASISTENTES**

**Alcalde-Presidente**

D. Carmelo Romero Hernández

**Concejales:**

**Del Grupo Municipal**

**Partido Popular (P.P.) :**

- D. Ricardo Bogado Gómez
- D<sup>a</sup>. Gemma M<sup>a</sup>. Domínguez Moreno
- D. Juan José Pérez Oliva
- D. José Manuel Pérez Márquez
- D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Teresa García Hernández
- D<sup>a</sup>. Carmen Camacho Romero

**Del Grupo Municipal**

**Partido Socialista Obrero Español de Andalucía P.S.O.E-A):**

- D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Esperanza Cortés Cerezo
- D. Julio Piedra Cristóbal
- D<sup>a</sup> Pastora López Rojas
- D. Martín Calero Pineda

**Del Grupo Municipal**

**Agrupación Palerma Independiente (A.P.IN.)**

- D. Cristóbal Rojas González
- D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Teresa Prieto Millán

**Secretaria Gral. Accidental**

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Soledad Rivas Laguarda

**Interventor:**

D. Rafael Azcárate Hernández-Pinzón

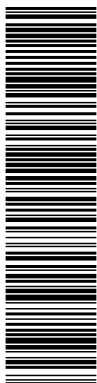
**Ausentes que justificaron su ausencia:** Ninguno

**Ausentes que no justificaron su ausencia:** Ninguno

En Palos de la Frontera, siendo las 9:00 horas del día 22 de JUNIO del 2013, se reúnen en primera convocatoria en el Salón de Actos habilitado en la Casa de la Cultura, bajo la Presidencia de Don CARMELO ROMERO HERNÁNDEZ, asistidos por mí, la Secretaria Acctal. de la Corporación, con el objeto de celebrar sesión ordinaria del Pleno para la que han sido previamente citados, y haciéndose constar a efectos de computo de mayorías que la Corporación está formada por trece miembros.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 7507 S0006-KHB8T-PYQAQ 78168D02D6EECFE6591E27274CB908A46A87C7) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

DOCUMENTO EDICTO BOP/TABLÓN: 2013/137 ACTA PLENO DEL DIA 22 DE JUNIO DE 2013	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>S0006-KHB8T-PYQAQ</b> Fecha de emisión: 16 de agosto de 2015 a las 12:39:46 Página 2 de 32	FIRMAS	ESTADO <b>NO REQUIERE FIRMAS</b>



**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PALOS DE LA FRONTERA  
CUNA DEL DESCUBRIMIENTO DE AMÉRICA**

**1.- APROBACION, SI PROCEDE, ACTA DE LA SESIÓN DE FECHA 19/ABRIL/2013  
(MINUTA 3).**

Por el Sr. Alcalde - Presidente se pregunta a los miembros de la Corporación, si alguno tenía que hacer alguna observación al borrador del acta de la sesión celebrada el día 19/abril /2013 (Minuta 3, sesión ordinaria).

Intervienen:

**D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Teresa Prieto Millán, del Grupo Municipal A.P.IN, formula las siguientes observaciones al acta:**

En la pag. nº 2, no se recoge la felicitación del Sr. Portavoz de este Grupo, D. Cristóbal Rojas, a los dos homenajeados con la entrega de las medallas de oro.

En la pag.35, apartado de Ruegos y Preguntas:

En la 1ª Pregunta , dijo : ¿qué dependencias van en la plaza de España?

En la 3er. Ruego, dijo : rogaría que la Sra. Portavoz del Grupo PP subsane el error, porque en la conmemoración del regreso al Puerto de Palos de las Carabelas Pinta y Niña, sólo aludió a la Niña.

**D<sup>a</sup> Esperanza Cortés Cerezo, del Grupo Municipal PSOE-A**, manifiesta que van abstenerse, y denuncia que se convoque el pleno sin cumplir con la legalidad vigente, porque desde el momento de la convocatoria deben estar a disposición de los Grupos Municipales, - y no lo estaban -, los dictámenes de las comisiones informativas.

**D<sup>a</sup>. Gema Domínguez Moreno, como Portavoz del Grupo Municipal P.P**, manifiesta su conformidad al acta

Seguidamente el Sr. Alcalde somete a votación las rectificaciones al acta formuladas por la Sra. Prieto, y por **dos (2) votos a favor** del Grupo A.P.IN, **cuatro (4) abstenciones** del Grupo Municipal POSOE-A, y **siete (7) votos en contra del Grupo PP**, se decide rechazarlas.

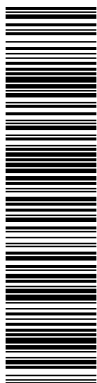
A continuación somete a votación la aprobación del acta, y por **siete (7) votos a favor** del Grupo PP, y **seis (6) abstenciones** de los Grupos P.S.O.E- A (4) y A.P.IN (2), el acta queda aprobada.

**BIENES**

**2.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, SOLICITUD DE PRORROGA DEL PLAZO PARA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE COMPRAVENTA, PARCELA 136 DEL AMBITO DE LA UNIDAD DE EJECUCIÓN "ZONA SUR POLIGONO INDUSTRIAL SAN JORGE", DENTRO DEL P.P.I-1 DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS MUNICIPALES.**

El Sr. Alcalde cede la palabra al Sr. Concejel Delegado de Obras, D. Ricardo Bogado Gómez, quien procede a explicar y justificar el presente asunto que se somete a consideración del Pleno Corporativo, previo dictamen de la Comisión de Obras y Urbanismo adoptado en sesión celebrada el día 20 de junio de 2013, elevándose al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente acuerdo que literalmente se transcribe:

DOCUMENTO EDICTO BOP/TABLÓN: 2013/137 ACTA PLENO DEL DIA 22 DE JUNIO DE 2013	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>S0006-KHB8T-PYQAQ</b> Fecha de emisión: 16 de agosto de 2015 a las 12:39:46 Página 3 de 32	FIRMAS	ESTADO <b>NO REQUIERE FIRMAS</b>



**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PALOS DE LA FRONTERA  
CUNA DEL DESCUBRIMIENTO DE AMÉRICA**

**PROPUESTA DE ACUERDO**

“ Vista la solicitud formulada por la Entidad Mercantil FRESODIEL, S.L., a través de su administrador, DON JOSÉ LUIS MOLINA DOMÍNGUEZ, de fecha 1 de Abril de 2013 (R/E nº 2.894/2012), como propietarios de la parcela 136 del “Polígono Industrial San Jorge” de Palos de la Frontera, instando autorización de una prórroga por periodo de cinco años, para solicitar la correspondiente licencia municipal de obras y culminar la edificación, a contar desde el día 1 de Abril de 2013.

Considerando el informe – propuesta emitido por la Asesoría Jurídica Municipal, cuyo contenido se da aquí por enteramente reproducido, y en el que figura la siguiente conclusión:

**“En conclusión, el Letrado que suscribe informa a V.I. y a la Corporación de su presidencia que, según su leal saber y entender, procede estimar la solicitud formulada el día 1 de abril de 2013 por D. José Luís Molina Domínguez en nombre y representación de la entidad mercantil Fresodiel, S.L., y conceder a esta última, en relación con el contrato público de compraventa celebrado el día 4 de abril de 2008 ante el Notario del Ilustre Colegio de Sevilla, con residencia en Moguer, D. Vicente Moreno – Torres Camy, al número 234 de su protocolo, una prórroga por un período de cinco años tanto para interesar la licencia municipal de obras como para culminar la edificación, a contar desde el día 1 de abril de 2013, debiendo la peticionaria satisfacer todos los gastos que se deriven o puedan derivarse de dicha concesión y de su reflejo en el Registro de la Propiedad de Moguer.”**

Resultando que conforme a la cuarta de las estipulaciones de la escritura pública de compraventa, los adquirentes se subrogaron en todos los derechos y obligaciones dimanantes del pliego de cláusulas administrativas particulares que sirvió de base para la enajenación de la parcela anteriormente referida.

Resultando que de conformidad con lo previsto en las cláusula sexta del citado pliego de cláusulas administrativas particulares, los adquirentes de la parcela debían en el plazo máximo de cinco años, a contar desde la fecha de la escritura pública de compraventa, solicitar la correspondiente licencia de obras y culminar la edificación.

Resultando que, dado que la escritura pública de compraventa fue otorgada el día 4 de Abril de 2008, el plazo anteriormente señalado finalizó el día cuatro de Abril del 2013.

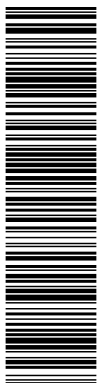
Al Pleno de la Corporación Municipal se eleva la siguiente propuesta de acuerdo:

Primero.- Estimar la solicitud formulada el día 1 de abril de 2013, por la Entidad Mercantil FRESODIEL, S.L., a través de su administrador, DON JOSÉ LUIS MOLINA DOMÍNGUEZ.

Segundo.- Conceder en consecuencia a los interesados, propietarios de la parcela 136, del Polígono Industrial San Jorge, una prórroga por periodo de cinco años, tanto para interesar la licencia municipal de obras como para culminar la edificación, a contar desde el día 4 de Abril de 2013. Debiendo lo citados peticionarios satisfacer cuantos gastos puedan derivarse de la concesión de dicha prórroga y de su reflejo en el Registro de la Propiedad.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 17507 S0006-KHB8T-PYQAQ 78168D02D6EECFE65E161E27274CB908A46A87C7) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

DOCUMENTO EDICTO BOP/TABLÓN: 2013/137 ACTA PLENO DEL DIA 22 DE JUNIO DE 2013	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>S0006-KHB8T-PYQAQ</b> Fecha de emisión: 16 de agosto de 2015 a las 12:39:46 Página 4 de 32	FIRMAS	ESTADO <b>NO REQUIERE FIRMAS</b>



**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PALOS DE LA FRONTERA  
CUNA DEL DESCUBRIMIENTO DE AMÉRICA**

Tercero.- Que por el Sr. Alcalde-Presidente se realicen cuantas gestiones y firmas de documentos sean necesarias para la mejor ejecución del presente acuerdo.”

Seguidamente intervienen:

**D. Cristóbal Rojas González, como portavoz del Grupo Municipal A.P.IN**, manifiesta que van a votar a favor.

**Dª. Mª. Esperanza Cortés Cerezo, como portavoz del Grupo Municipal PSOE-A**, manifiesta que van a abstenerse, porque desconocen la situación de partida, si había o no otros solicitantes,...., aunque no van a oponerse. El Sr. Concejal de Obras alude a la situación de crisis general, pero la empresa no la justifica, ni tampoco la de su empresa.

**Dª. Gema Domínguez Moreno, como Portavoz del Grupo Municipal P.P**, manifiesta que están de acuerdo.

Finalizadas las intervenciones, el Sr. Alcalde – Presidente somete a votación la propuesta de acuerdo con el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR: NUEVE (9)      ABSTENCIONES: CUATRO (4)  
VOTOS EN CONTRA: CERO (0)      TOTAL VOTOS: TRECE (13)

Por tanto, el acuerdo es adoptado por **nueve (9) votos a favor** de los Grupos Municipales PP (7) y A.P.IN (2) , y **cuatro (4) abstenciones** del Grupo PSOE-A.

**CONTRATACIÓN**

**3.- RATIFICACIÓN, SI PROCEDE, ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE BAR-CAFETERÍA, EN EL “CENTRO DE DÍA PARA MAYORES”**

El Sr. Alcalde cede la palabra a la Sra. Concejala Dª. Gemma Domínguez, quien procede a explicar y justificar el presente asunto que se somete a consideración del Pleno Corporativo, previa tramitación del oportuno expediente y conforme propuesta de la Mesa de Contratación.

El asunto ha sido dictaminado por la Comisión de Obras y Urbanismo en sesión celebrada el día 20 de junio de 2013.

Seguidamente intervienen los/as Portavoces de los Grupos, manifestando el Sr. Rojas que van a abstenerse, la Sra. Cortés que están de acuerdo y la Sra. Domínguez, que van a votar a favor.

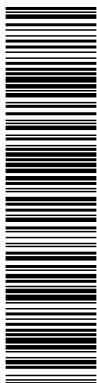
No teniendo lugar más intervenciones el Sr. Alcalde – Presidente somete a votación la ratificación de la resolución de Alcaldía de fecha 28/mayo/2013, de adjudicación de la contratación del servicio de Bar-Cafetería del Centro de Día para Mayores, del siguiente tenor literal:

**RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA**

**Expte. Contratación 20/2012**

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 7507 S0006-KHB8T-PYQAQ 78168D02D6EECFE65B1E27274CB908A46A87C7) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

DOCUMENTO EDICTO BOP/TABLÓN: 2013/137 ACTA PLENO DEL DIA 22 DE JUNIO DE 2013	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>S0006-KHB8T-PYQAQ</b> Fecha de emisión: 16 de agosto de 2015 a las 12:39:46 Página 5 de 32	FIRMAS	ESTADO <b>NO REQUIERE FIRMAS</b>



**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PALOS DE LA FRONTERA  
CUNA DEL DESCUBRIMIENTO DE AMÉRICA**

**(ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE BAR-CAFETERÍA, EN EL "CENTRO DE DIA PARA MAYORES")**

VISTO que mediante Acuerdo del Pleno Corporativo de fecha 7/Noviembre/2012, se aprobó el expediente y los Pliegos de Cláusulas Administrativas para la adjudicación de **SERVICIO DE BAR-CAFETERÍA, EN EL "CENTRO DE DIA PARA MAYORES"**, sito en Plaza. Comandante Ramón Franco, de Palos de la Frontera (Huelva), por procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación y tramitación ordinaria.

VISTO que en el procedimiento de licitación constan las siguientes actuaciones y documentos:

- El anuncio de licitación se publicó con fecha 7/ Diciembre/2012, núm. 235, en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva y también insertado en el Perfil de contratante del órgano de contratación, a fin de que los interesados presentaran sus proposiciones.

- Durante el plazo de licitación se presentaron las proposiciones que constan en el expediente.

-Con fecha 14/Enero/2013 se celebra Mesa de Contratación para la calificación de la documentación administrativa de los licitadores (sobre 1), quedando admitidas las dos proposiciones, condicionadas a que por parte de la empresa HOSTELERIA TOMÁS PÉREZ, S.L. presentara la siguiente documentación:

-Inscripción de la Escritura de constitución de la empresa en el Registro Mercantil.

-Justificante de haber constituido la garantía provisional por importe de 1000 euros.

Se hace constar que la Inscripción de la Escritura de constitución se recibe vía e-mail.

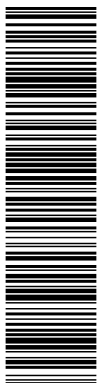
-Con fecha 15 de Enero de 2013, R/Sª. Núm. 83, se solicita a la empresa HOSTELERÍA TOMÁS PÉREZ, S.L. que acredite haber constituido la garantía provisional de 1000 euros, en fecha anterior a la de expiración del plazo para presentar las proposiciones.

-Con fecha 18 de enero de 2013, R/E. 521, por D. Tomás Pérez Rodríguez, en nombre y representación de la entidad mercantil HOSTERÍA TOMÁS PÉREZ, S.L. se presenta escrito de alegaciones.

-Con fecha 25 de Marzo de 2013, se celebra Mesa de Contratación para deliberar sobre las alegaciones presentadas para la contratación del servicio y previo informe de la Sra. Tesorera de fecha 25 de Marzo de 2013 y de la Asesoría Jurídica de fecha 15 de Marzo de 2013, la Mesa Desestimó las alegaciones presentadas por D. Tomás Pérez Rodríguez, en nombre y representación de la entidad mercantil HOSTERÍA TOMÁS PÉREZ, S.L., considerando no cumplido por el licitador lo establecido en la cláusula novena del pliego de cláusulas administrativas particulares que rige la contratación, en la cual se establece la obligación de constituir una garantía provisional por importe de 1000 euros.

-Quedando excluida la Mercantil HOSTELERIA TOMAS PÉREZ, S.A. del procedimiento de licitación, en acto público celebrado por la Mesa de Contratación el día 27 de Marzo de 2013, a la que fue invitado el licitador admitido, se procede a la apertura del Sobre "2" y "3", que contiene la "documentación cuya ponderación depende de un juicio de valor" y "documentación Proposición Económica y Documentación Cuantificable de Forma Automática, acordándose su remisión a la Secretaría General, para su estudio y emisión del pertinente informe.

-Con fecha 30 de abril de 2013, se celebra Mesa de Contratación para la valoración del sobre "2" y "3", previo informe de la Secretaría General de este Ayuntamiento de fecha 16 de Abril de



**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PALOS DE LA FRONTERA  
CUNA DEL DESCUBRIMIENTO DE AMÉRICA**

2013, la Mesa acordó que por parte del Sr. Arquitecto se emitiera informe sobre la documentación aportada en el sobre 2 y requerir al licitador D. Moisés Barba López, para que proceda a subsanar la documentación aportada en el sobre núm. 3, ajustándose a los términos exigidos en el pliego de cláusulas administrativas, todo ello en el plazo no superior a tres días, desde el recibí del requerimiento.

-Requerido el licitador D. Moisés Barba López, para subsanar la documentación aportada en el sobre núm. 3, es subsanada la misma, de acuerdo con lo indicado por la Mesa en fecha 30 de abril de 2013.

- Reunida la Mesa de Contratación con fecha 13 de Mayo de 2013, con el objeto de realizar la Propuesta de adjudicación, se formula en los siguientes términos:

PROPOSICIÓN	OFERTA ECONOMICA	FOMENTO AL EMPLEO
D. MOISÉS BARBA LÓPEZ	12.600 EUROS  2.646,00 EUROS DE I.V.A.	4 trabajadores.

VISTO que por Resolución de la Alcaldía de fecha 15 de Mayo de 2013, y en armonía con la propuesta formulada por la mesa de contratación, RESUELVE:

*“Primero.- Declarar válido el procedimiento abierto, para la adjudicación del referido servicios DE BAR-CAFETERÍA, EN EL “CENTRO DE DIA PARA MAYORES””, sito en Plaza. Comandante Ramón Franco, de Palos de la Frontera (Huelva), y considerar como adecuada y económicamente más ventajosa, la oferta presentada por DON MOISÉS BARBA LOPEZ, con D.N.I. 29.049.336-Z, en los siguientes términos:*

Precio:

DOCE MIL SEISCIENTOS EUROS (12.600), y DOS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS EUROS (2.646,00) en concepto de Impuesto sobre el Valor Añadido, anualmente.

Duración del contrato:

La duración del contrato será de CUATRO (4) años, y prórroga de un (1) año, contada a partir de la fecha en que se firme el contrato administrativo.

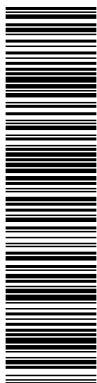
Fomento de Empleo:

4 trabajadores. Un (1) trabajador con contrato laboral vigente perteneciente al personal de la empresa destinado a la contratación del servicio y tres (3) trabajadores desempleados a contratar.

Los trabajadores desempleados a contratar, deberán estar inscritos en los Servicios Públicos de Empleo, como demandantes de empleo no ocupados.



DOCUMENTO EDICTO BOP/TABLÓN: 2013/137 ACTA PLENO DEL DIA 22 DE JUNIO DE 2013	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>S0006-KHB8T-PYQAQ</b> Fecha de emisión: 16 de agosto de 2015 a las 12:39:46 Página 7 de 32	FIRMAS	ESTADO <b>NO REQUIERE FIRMAS</b>



**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PALOS DE LA FRONTERA  
CUNA DEL DESCUBRIMIENTO DE AMÉRICA**

*Tratándose de nuevas contrataciones, la duración de los contratos laborales, en ningún caso podrá ser inferior a un año.*

Segundo.- Notificar y requerir a D. Moisés Barba López, que ha presentado la oferta económicamente más ventajosa, para que dentro del plazo de diez (10) días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que haya recibido el requerimiento, presente la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social o autorice al órgano de contratación para obtener de forma directa la acreditación de ello, de disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 64 del TRLCSP, y de haber constituido la garantía definitiva de 2.520 euros, que constituye el 5% del importe de adjudicación, excluido el Impuesto sobre el Valor Añadido.

Tercero.- Realizados los trámites anteriores, se dé cuenta al órgano de contratación para resolver al respecto.”

CONSTATADO que por la empresa licitadora ha sido constituida la garantía definitiva requerida, conforme carta de pago de fecha 16 de Mayo de 2013, y presentado los documentos justificativos exigidos.

EXAMINADA la documentación que la acompaña, de acuerdo con la misma y de conformidad con lo establecido en el art. 151 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de Noviembre, **esta Alcaldía RESUELVE:**

Primero. DESESTIMAR las alegaciones presentadas por D. Tomás Pérez Rodríguez, en nombre y representación de la entidad mercantil HOSTERÍA TOMÁS PÉREZ, S.L., de conformidad con la Mesa de Contratación de fecha 25 de Marzo de 2013, considerando no cumplido por el licitador lo establecido en la cláusula novena del pliego de cláusulas administrativas particulares que rige la contratación, en la cual se establece la obligación de constituir una garantía provisional por importe de 1000 euros, quedando por consiguiente excluido del procedimiento de licitación.

Segundo.- Adjudicar a la empresa DON MOISÉS BARBA LÓPEZ, con D.N.I. 29.049.336-Z, el contrato de servicios de BAR-CAFETERÍA, EN EL “CENTRO DE DIA PARA MAYORES””, sito en Plaza. Comandante Ramón Franco, de Palos de la Frontera (Huelva), y considerar como adecuada y económicamente más ventajosa, la oferta presentada por DON MOISÉS BARBA LOPEZ, con D.N.I. 29.049.336-Z, en los siguientes términos:

**Precio:**

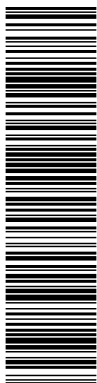
DOCE MIL SEISCIENTOS EUROS (12.600), y DOS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS EUROS (2.646,00) en concepto de Impuesto sobre el Valor Añadido, anualmente.

**Duración del contrato:**

La duración del contrato será de **CUATRO (4) años, y prórroga de un (1) año**, contada a partir de la fecha en que se firme el contrato administrativo.

**Fomento de Empleo:**

DOCUMENTO EDICTO BOP/TABLÓN: 2013/137 ACTA PLENO DEL DIA 22 DE JUNIO DE 2013	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>S0006-KHB8T-PYQAQ</b> Fecha de emisión: 16 de agosto de 2015 a las 12:39:46 Página 8 de 32	FIRMAS	ESTADO <b>NO REQUIERE FIRMAS</b>



**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PALOS DE LA FRONTERA  
CUNA DEL DESCUBRIMIENTO DE AMÉRICA**

*4 trabajadores. Un (1) trabajador con contrato laboral vigente perteneciente al personal de la empresa destinado a la contratación del servicio y tres (3) trabajadores desempleados a contratar.*

*Los trabajadores desempleados a contratar, deberán estar inscritos en los Servicios Públicos de Empleo, como demandantes de empleo no ocupados.*

*Tratándose de nuevas contrataciones, la duración de los contratos laborales, en ningún caso podrá ser inferior a un año.*

**Tercero.-** *Notificar la adjudicación a los licitadores que no han resultado adjudicatarios y autorizar la devolución de la garantía provisional por ellos prestada.*

**Cuarto.-** *Notificar al adjudicatario del contrato, la presente Resolución y citarle para la firma del contrato.*

**Quinto.-** *Publicar la adjudicación y formalización del contrato en el Perfil del Contratante y donde reglamentariamente proceda.*

**Sexto.-** *Que por la Corporación en Pleno sea ratificada la presente Resolución.*

*En Palos de la Frontera, a 28 de Mayo de 2013. "*

Con el siguiente resultado en la votación:

VOTOS A FAVOR: ONCE (11)      ABSTENCIONES: DOS (2)  
VOTOS EN CONTRA: CERO (0)      TOTAL VOTOS: TRECE (13)

Por tanto, la indicada resolución es ratificada por **once (11) votos a favor** de los Grupos Municipales PP (7) y PSOE-A (4), y **dos (2) abstenciones** del Grupo A.P.IN.

**PROYECTOS Y OBRAS MUNICIPALES**

**4.- ESTUDIO Y DEBATE SOBRE LA CONSTRUCCIÓN DE APARCAMIENTOS EN CALLE BAYONA LA REAL, ZONA EL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL.**

El Sr. Alcalde explica las alternativas previstas sobre la construcción de aparcamientos en la zona del polideportivo municipal, conforme los documentos redactados por los Servicios Técnicos Municipales, y que somete a estudio y debate de todos los Grupos Municipales.

A continuación intervienen:

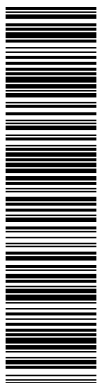
**D. Cristóbal Rojas González, como portavoz del Grupo Municipal A.P.IN,** pregunta si debe entenderse que el Equipo de gobierno no trae ninguna alternativa en concreto.

**El Sr. Alcalde** así lo afirma.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 17507 S0006-KHB8T-PYQAQ 78168D02D6EECFE65B1E27274CB908A46A87C7) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



DOCUMENTO EDICTO BOP/TABLÓN: 2013/137 ACTA PLENO DEL DIA 22 DE JUNIO DE 2013	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>S0006-KHB8T-PYQAQ</b> Fecha de emisión: 16 de agosto de 2015 a las 12:39:46 Página 9 de 32	FIRMAS	ESTADO <b>NO REQUIERE FIRMAS</b>



**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PALOS DE LA FRONTERA  
CUNA DEL DESCUBRIMIENTO DE AMÉRICA**

El Sr. Rojas manifiesta que les parece necesario la mejora de aparcamientos en la zona, y están dispuestos a oír todas las explicaciones.

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Esperanza Cortés Cerezo, como portavoz del Grupo Municipal PSOE-A, considera que los aparcamientos son necesarios no sólo en la zona de los Príncipes, sino también en otras zonas del municipio, y manifiesta el interés del Grupo Socialista de participar y trabajar en común, para decidir de las tres alternativas, cual es la más beneficiosa.

El Sr. Alcalde profundiza en las explicaciones y detalla las ventajas e inconvenientes de las tres alternativas y la repercusión económica de la inversión.

Resumiendo nº de plazas y presupuestos :

Propuesta ÁMBITO 1.

Plazas de aparcamiento: 92 en superficie y 100 en sótano.  
Presupuesto de contrata: 2.148.561,99 euros.

Propuesta ÁMBITO 2.

Plazas de aparcamiento: 116 en superficie y 124 en sótano.  
Presupuesto de contrata: 2.261.938,99 euros.

Propuesta ÁMBITO 3.

Plazas de aparcamiento: 133 en superficie  
Presupuesto de contrata: 938.527,47 euros.

La Sra. Cortés, indica que han valorado en la medida de sus posibilidades los tres anteproyectos, comparando el número de plazas y los presupuestos. Plantean como la mejor opción, la tercera propuesta, con un número de 133 plazas de aparcamientos y con un presupuesto razonable. Consideran desorbitado el montante económico de las otras propuestas y la posibilidad de repartir ese dinero en otras zonas del pueblo.

D<sup>a</sup>. Gema Domínguez Moreno, como Portavoz del Grupo Municipal P.P, manifiesta que vistos los tres anteproyectos y las ventajas e inconvenientes explicados por el Sr. Alcalde, es necesario el incremento de zonas de aparcamientos.

**5.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL PROYECTO DE COLECTOR BÁSICO DE SANEAMIENTO DE LA RÁBIDA, EN PALOS DE LA FRONTERA.**

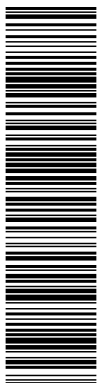
El Sr. Alcalde cede la palabra al Sr. Concejale Delegado de Obras, D. Ricardo Bogado Gómez, quien procede a explicar detalladamente el contenido del proyecto.

El presente asunto que se somete a consideración del Pleno Corporativo, ha sido dictaminado por la Comisión de Obras y Urbanismo en sesión celebrada el día 20 de junio de 2013, elevándose al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente acuerdo que literalmente se transcribe:

PROPUESTA DE ACUERDO

“Visto el documento técnico redactado por el Ingeniero de Caminos, D. José M<sup>a</sup>. Fernández Fernández, “PROYECTO DE COLECTOR BÁSICO DE SANEAMIENTO DE LA RÁBIDA EN PALOS DE LA FRONTERA (HUELVA).

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 17507 S0006-KHB8T-PYQAQ 78168D02D6EECFE65B1E27274CB908A46A87C7), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PALOS DE LA FRONTERA  
CUNA DEL DESCUBRIMIENTO DE AMÉRICA**

Esta Alcaldía, al Pleno Corporativo propone la adopción del siguiente ACUERDO:

**Primero.-** Aprobar el referido proyecto y presupuesto por importe de:

TOTAL EJECUCIÓN MATERIAL .....	1.651.117,54.
13% Gastos Generales .....	214.645,28
6% Beneficio industrial.....	99.067,05
<b>SUMA DE G.G. Y B.I.</b>	<b>313.712,33.</b>
21% I.V.A .....	412.614,27
<b>TOTAL PRESUPUESTO CONTRATA.....</b>	<b>2.377.444,14</b>
<b>TOTAL PRESUPUESTO GENERAL.....</b>	<b>2.377.444,14</b>

**Segundo.-** La Ejecución del presente proyecto, quedará condicionada a la existencia del adecuado crédito presupuestario.

**Tercero.-** Dar traslado del presente acuerdo a los Servicios de Intervención para su conocimiento y efectos. "

El Sr. Alcalde ahondando en la explicación, señala que de las posibilidades existentes de llevar el colector hacia la depuradora, - por el camino de las marismas, por las fincas de propiedad privada, y por la vía pecuaria-, y ante las limitaciones de Costas, permisos de particulares y Junta de Andalucía, se consideró que la opción más factible era el carril bici. La zona del Politécnico está pendiente de hacer, pero será en otro proyecto a presentar por la Junta de Andalucía, o de manera conjunta entre la Junta de Andalucía y la Universidad.

Seguidamente intervienen:

**D. Cristóbal Rojas González, como portavoz del Grupo Municipal A.P.IN,** manifiesta que les sorprende positivamente la propuesta, cuando hace un año habían traído una petición para ese fin y el Sr. Alcalde la rechazó. Dice, estar satisfecho con la propuesta, les parece bien que la haga suya y van a apoyarla.

**Dª. Mª. Esperanza Cortés Cerezo, como portavoz del Grupo Municipal PSOE-A,** manifiesta que es una reivindicación histórica de los Grupos Socialistas y considera necesario que vaya parejo el funcionamiento de una nueva EDAR, - que lleva sin funcionar más de dos décadas-, para conseguir el objetivo de la inversión. Dice, que después de las explicaciones del Sr. Concejel de obras, quieren saber si hay un estudio hecho de las tuberías de la C/ Puerto, para saber si están preparadas para el aumento de las aguas residuales, y si no lo hay, que se haga, para así prevenir problemas en el futuro.

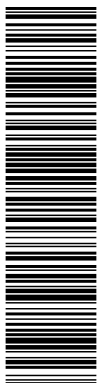
**Dª. Gema Domínguez Moreno, como Portavoz del Grupo Municipal P.P,** manifiesta que están de acuerdo en que el Proyecto se realice, - el cual viene al Pleno cuando ha sido posible que venga -, y van a votar a favor.

**El Sr. Alcalde** manifiesta su felicitación personal al Sr. Concejel Delegado de Obras, por el trabajo realizado desde el inicio de la legislatura. Dice, que otros en muchos años no fueron capaces de sacar el proyecto adelante, y D.Ricardo Gómez, en dos años lo ha hecho posible.

En cuanto al estudio de la calle Puerto, afirma que está contemplado en el propio Proyecto.

Finalizadas las intervenciones, el Sr. Alcalde – Presidente somete a votación la propuesta de acuerdo con el siguiente resultado:

DOCUMENTO EDICTO BOP/TABLÓN: 2013/137 ACTA PLENO DEL DIA 22 DE JUNIO DE 2013	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>S0006-KHB8T-PYQAAQ</b> Fecha de emisión: 16 de agosto de 2015 a las 12:39:46 Página 11 de 32	FIRMAS	ESTADO <b>NO REQUIERE FIRMAS</b>



**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PALOS DE LA FRONTERA  
CUNA DEL DESCUBRIMIENTO DE AMÉRICA**

VOTOS A FAVOR: TRECE (13)      ABSTENCIONES: CERO(0)  
VOTOS EN CONTRA: CERO (0)      TOTAL VOTOS: TRECE (13)

Por tanto, el acuerdo es adoptado por **UNANIMIDAD**, con trece (13) votos a favor, siete del Grupo PP, cuatro del Grupo PSOE-A y dos del Grupo A.P.IN.

**HACIENDA**

**6.- RATIFICACIÓN, SI PROCEDE, MODIFICACIÓN DEL CÁLCULO DE LA REGLA DEL GASTO CORRESPONDIENTE AL PRESUPUESTO GENERAL DEL EJERCICIO 2013.**

El Sr. Alcalde - Presidente manifiesta que el Sr. Interventor va a explicar el presente asunto.

Con la venia de la Presidencia el Sr. Interventor así procede.

Seguidamente intervienen:

**D. Cristóbal Rojas González, como portavoz del Grupo Municipal A.P.IN**, manifiesta que están de acuerdo.

**Dª. Mª. Esperanza Cortés Cerezo, como portavoz del Grupo Municipal PSOE-A**, manifiesta que van a abstenerse, porque no llegan a entenderlo.

**Dª. Gema Domínguez Moreno, como Portavoz del Grupo Municipal P.P**, manifiesta que están de acuerdo.

Finalizadas las intervenciones, el Sr. Alcalde – Presidente somete a votación la ratificación del acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de fecha 18/marzo/2013, por el que se aprueba la modificación del cálculo de la regla del gasto, correspondiente al Presupuesto General del Ejercicio 2013, con el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR: NUEVE (9)      ABSTENCIONES: CUATRO(4)  
VOTOS EN CONTRA: CERO (0)      TOTAL VOTOS: TRECE (13)

Por tanto, el referido acuerdo es ratificado por nueve (9) votos a favor de los Grupos Municipales PP (7) y A.P.IN (2) , y cuatro (4) abstenciones del Grupo PSOE-A.

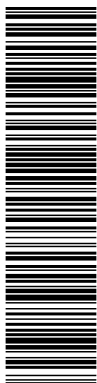
Acuerdo de la Junta de Gobierno Local que literalmente se transcribe:

**MODIFICACIÓN DEL CÁLCULO DE LA REGLA DEL GASTO CORRESPONDIENTE AL PRESUPUESTO GENERAL DEL EJERCICIO 2013.**

*“Por el Sr. Presidente se expone y justifica la siguiente propuesta de acuerdo, que somete a consideración de la Junta de Gobierno Local, en los siguientes términos.*

**PROPUESTA DE ALCALDÍA**

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 17507 S0006-KHB8T-PYQAAQ 78168D02D6EECFE6591E27274CB908A46A87C7), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PALOS DE LA FRONTERA  
CUNA DEL DESCUBRIMIENTO DE AMÉRICA**

Visto el Informe de Intervención de fecha 13/3/2013, del siguiente tenor literal:

**“PRIMERO.-** En el Presupuesto General del ejercicio 2013 se incluyó el cálculo de la regla del gasto, y se recogió en la base quincuagésimo segunda de las Bases de Ejecución del Presupuesto, de conformidad con el artículo 12 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, con la finalidad de verificar la adecuación del presupuesto a esta norma, cuestión que se cumplió, como se detalla resumidamente a continuación:

1	GASTO COMPUTABLE PRESUPUESTO 2012		21.957.156,26
2	TASA DE REFERENCIA CRECIMIENTO PIB M/P (PRESUPUESTOS 2013)	1,70%	373.271,65
3	AUMENTO PERMANENTE RECAUDACIÓN ( ART.12.4)		2.509.847,30
4 (1+2+3)	MÁXIMO GASTO COMPUTABLE PERMITIDO PRESUPUESTO 2013		24.840.275,21
5	GASTO COMPUTABLE PRESUPUESTO 2013	CUMPLE REGLA GASTO	24.455.413,55
6 (4 -5)	MARGEN AUMENTO PRESUPUESTO GASTO 2013		384.861,66

La regla del gasto consiste en hallar el gasto computable del ejercicio N-1 (año de referencia anterior al que se presupuesta [2.012 respecto a 2.013]), y aplicar un coeficiente porcentual máximo de incremento (que se determina por los órganos correspondientes del Estado [para 2.013 el 1,7%]), a fin de hallar la cifra máxima del gasto computable para el presupuesto del año N, es decir en el actual caso del ejercicio de 2.013.

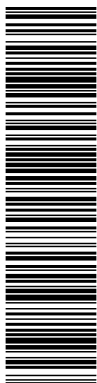
Para el cálculo del gasto computable del año N-1 (2012) se tomaron los importes de los créditos iniciales del presupuesto del ejercicio 2012, de acuerdo con el criterio que se mantenía con carácter general, hasta que la Intervención General de la Administración del Estado (IGAE) hizo pública una guía donde se determina que el gasto computable del año N-1 debe referirse a la liquidación y no al presupuesto inicial.

**SEGUNDO.-** Este criterio interpretativo contenido en la guía publicada por la IGAE, al emitirse a finales de diciembre de 2012 (esta Intervención ha tenido conocimiento a mediados de enero de 2013), ha sembrado la incertidumbre en aquellas entidades que habían aprobado los presupuestos del ejercicio 2013 ajustándose al procedimiento establecido en el TRLHL y calculando la regla de gasto sobre los créditos iniciales del ejercicio 2012, criterio que se mantenía con carácter general. Para los municipios que están en esta situación el Ministerio de Hacienda y AAPP (MINHAP) ha respondido que deben volver a calcular la regla del gasto conforme a los nuevos criterios y verificar el cumplimiento.

Esta Intervención ha calculado nuevamente la regla del gasto, de conformidad con los nuevos criterios, verificando que el Presupuesto General del ejercicio 2013 cumple con la citada regla, según se detalla a continuación:

**CÁLCULO DEL GASTO COMPUTABLE**

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 17507 S0006-KHB8T-PYQAQ 78168D02D6EECFE65B161E27274CB908A46A87C7) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PALOS DE LA FRONTERA  
CUNA DEL DESCUBRIMIENTO DE AMÉRICA**

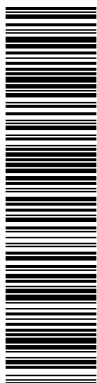
		Presupuesto Año 2012 Obligaciones Reconocidas o Previsión de OR
	<b>(+) Capítulo 1: Gastos de personal</b>	8.496.408,43 €
	<b>(+) Capítulo 2: Compra de bienes y servicios</b>	7.840.943,61 €
	<b>(+) Capítulo 3: Gastos financieros</b>	203.900,60 €
	<b>(+) Capítulo 4: Transferencias corrientes</b>	701.253,33 €
	<b>(+) Capítulo 6: Inversiones</b>	7.761.473,63 €
	<b>(+) Capítulo 7: Transferencias de capital</b>	194.740,93 €
	<b>Suma de Gastos no Financieros (Cap 1 a 7):</b>	<b>25.198.720,53 €</b>
	<b>(-) Intereses de la deuda computados en capítulo 3 de gastos financieros</b>	203.791,70 €
1	<b>Empleos no Financieros (Cap 1 a 7)- Interese de la deuda:</b>	<b>24.994.928,83 €</b>
2	<b>(+/-) Ajustes según SEC</b>	0,00 €
3	<b>(-) Gastos financiados con fondos finalistas procedente de otras AAPP's</b>	434.518,80 €
4	<b>(-) Pagos por transferencias y otras operaciones internas a otras entidades que integran la Corporación Local</b>	
	<b>(a) Total Gasto Computable(a=1+2-3-4)</b>	<b>24.560.410,03 €</b>

	<b>(b) Tasa de referencia de crecimiento del PIB para el año 2013</b>	1,70%
	<b>(c) Gasto computable incrementado por la tasa de referencia (a*(1+b))</b>	24.977.937,00 €
5	<b>(+) Cambios Normativos que supongan incrementos permanentes de la recaudación (Potestativo) Art 12.4 LOEPSF</b>	0,00 €
6	<b>(-) Cambios Normativos que supongan decrementos permanentes de la recaudación (Obligatorio) Art 12.4 LOEPSF</b>	0,00 €
	<b>(d) LIMITE DE LA REGLA DE GASTO (c+5-6)</b>	<b>24.977.937,00 €</b>

**CÁLCULO DEL GASTO COMPUTABLE**

		Presupuesto Año 2013
	<b>(+) Capítulo 1: Gastos de personal</b>	11.023.566,29 €
	<b>(+) Capítulo 2: Compra de bienes y servicios</b>	8.278.125,05 €
	<b>(+) Capítulo 3: Gastos financieros</b>	340.263,64 €
	<b>(+) Capítulo 4: Transferencias corrientes</b>	752.852,05 €
	<b>(+) Capítulo 6: Inversiones</b>	4.200.600,50 €
	<b>(+) Capítulo 7: Transferencias de capital</b>	187.766,66 €
	<b>Suma de Gastos no Financieros (Cap 1 a 7):</b>	<b>24.783.174,19 €</b>

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 17507 S0006-KHB8T-PYQAQ 78168D02D6EECFE659161E27274CB908A46A87C7), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 7507 S0006-KHB8T-PYQAQ 78168D02D0EECFE65B1E27274CB908A46A87C7) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PALOS DE LA FRONTERA  
CUNA DEL DESCUBRIMIENTO DE AMÉRICA**

	<b>(-) Intereses de la deuda computados en capítulo 3 de gastos financieros</b>	269.763,64 €
7	<b>Empleos no Financieros (Cap 1 a 7)- Interese de la deuda:</b>	<b>24.513.410,55 €</b>
8	<b>(+/-) Ajustes según SEC</b>	-7.831.483,04 €
9	<b>(-) Gastos financiados con fondos finalistas procedente de otras AAPP's</b>	57.997,00 €
10	<b>(-) Pagos por transferencias y otras operaciones internas a otras entidades que integran la Corporación Local</b>	
	<b>(e) Total Gasto Computable(e=7+8-9-10)</b>	<b>16.623.930,51 €</b>

<b>(f) Cumplimiento/Incumplimiento Regla de Gasto (d &gt;= e)</b>	<b>CUMPLE</b>
<b>(g) Porcentaje de Variación Gasto Computable 2012 y 2013 ((e/a)-1) antes de aplicar la tasa de referencia de crecimiento del PIB y los cambios normativos</b>	<b>-32,31%</b>

	<b>(h)LIMITE DEL GASTO NO FINANCIERO (TECHO DE GASTO): (h=d+11+12)</b>	<b>25.305.697,64 €</b>
	<b>(d) Limite de la Regla de Gasto</b>	24.977.937,00
11	<b>(+) Intereses de la deuda (año 2013)</b>	269.763,64 €
12	<b>(+) Gastos financiados con fondos finalistas procedentes de otras AAPP's (año 2013)</b>	57.997,00 €

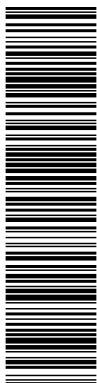
Por tanto, de los cálculos realizados se deducen los siguientes datos:

- **TOTAL GASTO COMPUTABLE PRESUPUESTO 2013: 16.623.930,51 €**
- **LÍMITE DE LA REGLA DE GASTO: 24.977.937,00 €**
- **LÍMITE MÁXIMO DE GASTO NO FINANCIERO, ART. 30 LO 2/2012, (TECHO DE GASTO): 25.305.697,64 €**

**TERCERO.-** Señalar que se ha eliminado del nuevo cálculo un ajuste positivo relativo al aumento permanente de recaudación procedente del incremento en el Impuesto de Bienes Inmuebles de Características Especiales, derivado de la ampliación de la Refinería de Cepsa, por ser criterio del MINHAP que sólo se realicen estos ajustes cuando deriven de un cambio normativo. Se ha introducido un ajuste derivado del porcentaje medio de inejecución de los últimos tres ejercicios, que ha sido admitido por el MINHAP".



DOCUMENTO EDICTO BOP/TABLÓN: 2013/137 ACTA PLENO DEL DIA 22 DE JUNIO DE 2013	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>S0006-KHB8T-PYQAQ</b> Fecha de emisión: 16 de agosto de 2015 a las 12:39:46 Página 15 de 32	FIRMAS	ESTADO <b>NO REQUIERE FIRMAS</b>



**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PALOS DE LA FRONTERA  
CUNA DEL DESCUBRIMIENTO DE AMÉRICA**

Considerando lo dispuesto en los artículos 12 y 30 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, así como en el artículo 21.1 f) y s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se eleva a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta,

**ACUERDO**

**PRIMERO.-** Aprobar la modificación del calculo de la regla del gasto correspondiente al Presupuesto General del ejercicio 2013, estableciendo para el presente ejercicio presupuestario un límite máximo de gasto no financiero de 25.305.697,64 €.

**SEGUNDO.-** Dar cuenta al Pleno para su ratificación en la próxima sesión.

**TERCERO.-** Dar traslado a la Intervención Municipal.

Por unanimidad de todos los miembros de hecho y de derecho que la integran, la Junta de Gobierno Local adopta el acuerdo, estableciendo para el presente ejercicio presupuestario un límite máximo de gasto no financiero de 25.305.697,64 €."

**7.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS Y SUPLEMENTOS Nº 2/2/2013, DENTRO DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL DE 2013.**

El Sr. Alcalde cede la palabra a la Sra. Concejala D<sup>a</sup>. Gemma Domínguez, quien procede a explicar y justificar el presente asunto que se somete a consideración del Pleno Corporativo, previa tramitación del oportuno expediente y reseñando el doble objetivo de financiar las ayudas de los jóvenes del municipio (Ciudad Joven y otras) y otras inversiones en obras, con cargo al superávit.

El expediente ha sido dictaminado por la Comisión Informativa de Hacienda y Control de Gastos, en sesión celebrada el día 20 de junio de 2013, elevándose al Pleno de la Corporación la siguiente propuesta de acuerdo:

**PROPUESTA DE ACUERDO**

"El presente Expediente de Modificación de Créditos Extraordinarios y Suplemento nº 2/2/2013, dentro del Presupuesto Municipal para el presente ejercicio, se tramita para dar cobertura presupuestaria a necesidades surgidas dentro de la ejecución del ejercicio, las cuales se fundamentan en necesidades sociales, tanto en la ejecución de obras por administración para cubrir desempleo, como las ayudas a jóvenes con destino a la adquisición de viviendas.

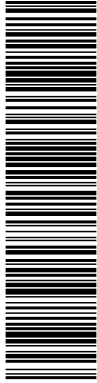
El montante del Expediente asciende a SEISCIENTOS VEINTICINCO MIL EUROS (625.000,00 €), encontrándose dentro de los límites establecidos por la Regla del Gasto en las consignaciones presupuestarias del Presupuesto Municipal y sus modificaciones para el ejercicio 2013.

La financiación de los créditos que lo configuran, se lleva a cabo por aplicación del Remanente Líquido de Tesorería para gastos generales (Libre Disponibilidad), teniendo en cuenta la reserva para amortización anticipada de préstamos vigentes.

En relación con los créditos (Altas) se tiene que resaltar que el 50% de este expediente va destinado a dar cobertura a programación de subvenciones para jóvenes, con destino a la adquisición de viviendas, la cual está basada en las fases de terminación de las obras de dichas viviendas. El programa previsto es el siguiente:

Entrega en Julio 2013, 19 viviendas a subvencionar..... 133.000,00 €

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 7507 S0006-KHB8T-PYQAQ 78168D02D6EECFE659161E27274CB908A46A87C7) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PALOS DE LA FRONTERA  
CUNA DEL DESCUBRIMIENTO DE AMÉRICA**

Entrega en Septiembre, 19 viviendas a subvencionar ..... 133.000,00 €  
 Peticiones en curso, 7 previsión a subvencionar ..... 49.000,00 €

Total previsiones..... 315.000,00 €

Otro gasto a tener en cuenta es la ejecución de obras por administración, considerándose necesaria reforzar las aplicaciones presupuestarias de las mismas en 220.000,00 €, con la doble finalidad de llevar a cabo las mejoras de las infraestructuras y mitigar en lo posible el desempleo.

Por último se establecen dentro de los capítulos II y IV previsiones para atender diferencias por aportación a Convenio con el Consorcio Provincial de Bomberos, revisiones de precios con empresas de prestación de servicios y otros.

El resumen por capítulos queda con el siguiente detalle:

A) Presupuesto de Gastos (ALTAS)

Capítulo II.- Gastos en Bienes corrientes y servicios..... 70.000,00 €  
 Capítulo IV.- Transferencias Corrientes..... 20.000,00 €  
 Capítulo VI.- Inversiones Reales..... 220.000,00 €  
 Capítulo VII.- Transferencias de Capital..... 315.000,00 €

TOTAL... 625.000,00 €

B) Presupuesto de Ingresos (Financiación)

Capítulo VIII.- Activos financieros..... 625.000,00 €

TOTAL... 625.000,00 €

Diferencia..... NIVELADO.

El desglose por aplicaciones y conceptos presupuestarios, es el siguiente:

A) Presupuesto de Gastos (ALTAS)

Capítulo II:

162.00 – 227.00 Revisión contrato Urbaser..... 20.000,00 €  
 932.02 – 227.08 Servicio de Recaudación..... 10.000,00 €  
 929.01 – 227.06 Contrato Prest. Servicio (actualiz. Precios) 20.000,00 €  
 920.00 – 227.06 Contrato Prest. Servicio (actualiz. Precios) 20.000,00 €

Suman..... 70.000,00 €

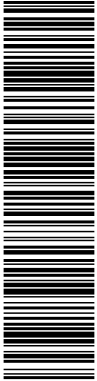
Capítulo IV:

943.00 – 467.00 Incremento del concierto bomberos..... 15.000,00 €  
 341.00 - 489.04 Fomento Deporte..... 5.000,00 €

Suman..... 20.000,00 €

Capítulo VI:

155.13 – 619.00 Pavimentación y Asfaltado calles en gal.. 100.000,00 €  
 (Proyecto 2013/4/1/10)



**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PALOS DE LA FRONTERA  
CUNA DEL DESCUBRIMIENTO DE AMÉRICA**

155.13 – 619.02 Obras en calles de Mazagón.....	80.000,00 €
155.13 – 619.08 Infraestructuras playa.....	40.000,00 €
(Proyecto 2013/4/1/07)	
<u>Suman.....</u>	<u>220.000,00 €</u>

Capítulo VII

153.13 – 781.01 Transf. de capital.- Cheques viviendas para jóvenes.....	315.000,00 €
<u>Suman.....</u>	<u>315.000,00 €</u>

TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS... 625.000,00 €

B) Presupuesto de Ingresos (Financiación)

870.00- Remanente de Tesorería para gastos generales.....	625.000,00 €
<u>Suman.....</u>	<u>625.000,00 €</u>

TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS (FINANCIACION)... 625.000,00 €

*La tramitación de este Expediente de Modificación de Créditos extraordinarios y suplemento nº 2/2/2013 dentro del Presupuesto Municipal 2013 se tramita de conformidad con lo establecido en el artículo 177 dentro del R.D.L 2/2004 Ley Reguladora de Haciendas Locales y artículos 35 y 36 del R.D.L 500/1990, debiendo ser dictaminado por la Comisión de Hacienda y Control del Gasto y aprobado si procede por el Pleno Corporativo”.*

Seguidamente intervienen:

**D. Cristóbal Rojas González, como portavoz del Grupo Municipal A.P.IN,** manifiesta que este expediente demuestra una falta de previsión, al no contemplar las partidas en el Presupuesto Municipal.

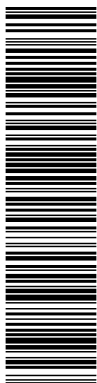
**Dª. Mª. Esperanza Cortés Cerezo, como portavoz del Grupo Municipal PSOE-A,** manifiesta que van a abstenerse, hay partidas que no se entienden y es una muestra más de improvisación. Viene a demostrar lo que el Grupo Municipal PSOE-A dijo, se cumplen los formalismos de aprobación del presupuesto pero no la necesaria previsión, ... se va a salto de mata.

**Dª. Gema Domínguez Moreno, como Portavoz del Grupo Municipal P.P,** manifiesta su conformidad y reitera lo ya explicado.

**El Sr. Alcalde,** detalla las partidas contempladas en el expediente referidas a las ayudas para jóvenes, y otras partidas para dar cobertura a las revisiones de contratos de servicios, concierto con los bomberos de la Diputación Provincial, asfaltado de calles, infraestructuras en las playas,,,,,, a financiar con cargo al remanente del anterior ejercicio.

Finalizadas las intervenciones, el Sr. Alcalde – Presidente somete a votación la propuesta de acuerdo con el siguiente resultado:

DOCUMENTO EDICTO BOP/TABLÓN: 2013/137 ACTA PLENO DEL DIA 22 DE JUNIO DE 2013	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: <b>S0006-KHB8T-PYQAQ</b> Fecha de emisión: 16 de agosto de 2015 a las 12:39:46 Página 18 de 32	FIRMAS
	ESTADO <b>NO REQUIERE FIRMAS</b>



**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PALOS DE LA FRONTERA  
CUNA DEL DESCUBRIMIENTO DE AMÉRICA**

VOTOS A FAVOR: NUEVE (9)      ABSTENCIONES: CUATRO (4)  
VOTOS EN CONTRA: CERO (0)      TOTAL VOTOS: TRECE (13)

Por tanto, el acuerdo es adoptado por **nueve (9) votos a favor** de los Grupos Municipales PP (7) y A.P.IN (2) , y **cuatro (4) abstenciones** del Grupo PSOE-A.

**8.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, SOLICITUD DE DELEGACIÓN DE LA COMPETENCIA INSPECTORA RESPECTO DEL IMPUESTO DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS (IAE).**

El Sr. Alcalde procede a justificar el presente asunto que somete a consideración del Pleno Corporativo, y cede la palabra al Sr. Interventor para que proceda a su explicación.

Con la venia de la Presidencia el Sr. Interventor así procede.

La propuesta de solicitud ha sido dictaminada por la Comisión Informativa de Hacienda y Control de Gastos, en sesión celebrada el día 20 de junio de 2013, elevándose al Pleno de la Corporación la siguiente propuesta de acuerdo:

PROPUESTA DE ACUERDO

“El artículo 91.3 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, atribuye la inspección del Impuesto de Actividades Económicas a la Administración Tributaria del Estado, sin perjuicio de las delegaciones que puedan hacerse en los ayuntamientos que lo soliciten.

Mediante Orden de 10 de junio de 1992, modificada por el RD 1041/2003, se desarrollan las condiciones y efectos de la delegación de la inspección del Impuesto, estableciéndose en su artículo 2, que tal delegación, se llevará a efecto mediante Orden Ministerial, publicada en el Boletín Oficial del Estado. Para ello, las Entidades deberán adoptar el acuerdo y presentar la correspondiente solicitud a través de la Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria respectiva. La solicitud deberá presentarse, antes del 1 de octubre del año inmediato anterior a aquel en el que haya de surtir efecto, ante la Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

Se hace precisa la comprobación de la situación tributaria de los contribuyentes incluidos en la matrícula del Impuesto, así como la incorporación a la misma, de aquellos que realizando una actividad económica, no han efectuado la correspondiente declaración.

Por parte de la Tesorería del Ayuntamiento, se considera que tal comprobación podrá efectuarse con mejores resultados por los órganos inspectores del propio ayuntamiento, contando con los servicios de asistencia técnica especializada contratados por este Ayuntamiento, siendo necesario reforzar el departamento con nuevo personal.

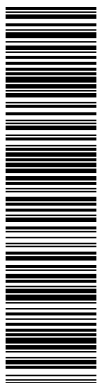
Vistos los antecedentes y fundamento de derecho precedentes, considerando lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y de conformidad con la distribución de competencias establecidas en Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, al Pleno de la Corporación Municipal se eleva la adopción del siguiente,

**ACUERDO:**

PRIMERO.- Que se revoque la delegación de la competencia inspectora respecto del Impuesto sobre actividades económicas en el Servicio de Gestión Tributaria de Huelva.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 77507 S0006-KHB8T-PYQAQ 78168D0206EECFE65B161E27274CB9080A46A87C7) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

DOCUMENTO EDICTO BOP/TABLÓN: 2013/137 ACTA PLENO DEL DIA 22 DE JUNIO DE 2013	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: <b>S0006-KHB8T-PYQAQ</b> Fecha de emisión: 16 de agosto de 2015 a las 12:39:46 Página 19 de 32	FIRMAS
	ESTADO <b>NO REQUIERE FIRMAS</b>



**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PALOS DE LA FRONTERA  
CUNA DEL DESCUBRIMIENTO DE AMÉRICA**

SEGUNDO.- Que se apruebe la solicitud de delegación de la competencia inspectora respecto del Impuesto sobre actividades económicas, como requisito formal previo, a la concesión de dicha delegación por parte de la Administración Tributaria del Estado.

TERCERO.- Que este acuerdo, junto con la solicitud de delegación, se debe traslade a la Delegación de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria de Huelva, antes del 30 de septiembre de 2.013, así como al Servicio de Gestión Tributaria de Huelva.

CUARTO.- Facultar al Sr. Alcalde tan ampliamente como en derecho fuera preciso para adoptar cuantas decisiones requieran el mejor desarrollo y ejecución del presente acuerdo.”

Seguidamente intervienen:

**D. Cristóbal Rojas González, como portavoz del Grupo Municipal A.P.IN**, manifiesta que van a abstenerse.

**D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Esperanza Cortés Cerezo, como portavoz del Grupo Municipal PSOE-A**, manifiesta que le sorprende la propuesta de dejar el Servicio de Gestión Tributaria, cuando no ha habido ninguna manifestación, ni ningún tipo de queja contra el Servicio de Gestión Tributaria. Dice, que el trasfondo del asunto es la privatización del servicio, y no le consta que el Ayuntamiento tenga recursos humanos suficientes para realizar el trabajo, ni tampoco que hayan sido convocadas plazas con la posibilidad de llevarlo a cabo; el convenio de Palos con el Servicio, se paga por la gestión y no por la recaudación.

**El Sr. Alcalde**, aclara que el convenio que tiene el Ayuntamiento con el S.G.T, no se paga por la gestión, - como ha manifestado la Sra. Cortés-, sino por la recaudación.

**La Sra. Cortés**, continúa su intervención reafirmando la falta de personal para la realización de esta gestión y su convencimiento de ser una maniobra para privatizar el servicio, a través de la contratación de empresas por procedimiento negociado sin publicidad; igual que la contratación del Asesor Jurídico, D. Eligio Vallejo, invitando a tres abogados, José Carlos Cansino del PP, Eligio Vallejo, que trabajaba en el Ayuntamiento de Punta Umbría cuando gobernaba el PP, y a Jesús Mariano.

Manifiesta que le sorprende, cuando se propuso asumir por el Ayuntamiento el Servicio de la Piscina Municipal, y la Sra. Portavoz del PP argumentó la falta de personal y que lo hacían bien. Y ahora se revoque el servicio de inspección del IAE, sin haber ningún toque de atención, ni al S.G.T, ni a este Pleno.

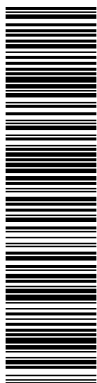
**D<sup>a</sup>. Gema Domínguez Moreno, como Portavoz del Grupo Municipal P.P**, manifiesta que están de acuerdo.

**El Sr. Alcalde** explica que las competencias son delegadas y afirma que por el S.G.T no se ha hecho ninguna inspección tributaria, y así se lo puso de manifiesto al gerente.

Dice, respecto a la recaudación, que no le parece bien, cuando en un recurso le dan la razón al recurrente, el Ayuntamiento tiene que devolver el dinero cobrado, y la Diputación no revierta el premio de cobranza al Ayuntamiento. Esta y otras consideraciones se han puesto de manifiesto al Servicio.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 17507 S0006-KHB8T-PYQAQ 78168D0206EECFE65B1E27274CB908A46A87C7), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

DOCUMENTO EDICTO BOP/TABLÓN: 2013/137 ACTA PLENO DEL DIA 22 DE JUNIO DE 2013	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>S0006-KHB8T-PYQAQ</b> Fecha de emisión: 16 de agosto de 2015 a las 12:39:46 Página 20 de 32	FIRMAS	ESTADO <b>NO REQUIERE FIRMAS</b>



**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PALOS DE LA FRONTERA  
CUNA DEL DESCUBRIMIENTO DE AMÉRICA**

Respecto a la capacidad de inspección, el Ayuntamiento tiene capacidad de cederla o no al S.G.T, de todos y cada uno de los impuestos. En este punto viene determinado a instancia de los propios Servicios Técnicos Municipales.

Finalizadas las intervenciones, el Sr. Alcalde – Presidente somete a votación la propuesta de acuerdo con el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR: SIETE (7)                      ABSTENCIONES: DOS (4)  
VOTOS EN CONTRA: CUATRO (4)              TOTAL VOTOS: TRECE (13)

Por tanto, el acuerdo es adoptado por **siete (7) votos a favor** del Grupo PP, **cuatro (4) votos en contra** del Grupo PSOE-A y **dos (2) abstenciones** del Grupo A.P.IN (2).

El Sr. Rojas toma la palabra para explicar el sentido del voto, manifestando que no duda del Servicio Provincial de Recaudación y los papeles que vienen al Pleno, no aclaran ni justifican el acuerdo a tomar.

**CONVENIOS DE COLABORACIÓN**

**9.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PALOS DE LA FRONTERA (HUELVA) Y “LA FUNDACIÓN MACIAS MONASTERIO”, PARA LA CREACIÓN DEL MUSEO NAVAL DE PALOS DE LA FRONTERA.**

El Sr. Alcalde cede la palabra a la Sra. Concejala Delegada de Cultura, D<sup>a</sup> María Teresa García, quien procede a explicar y justificar el contenido del convenio a suscribir con la Fundación Macías Monasterio, para la creación del Museo Naval de Palos de la Frontera.

El Sr. Alcalde precisa que la Casa de la Misericordia no se pondrá a disposición, para albergar todo el legado, hasta tanto no esté trasladado el Juzgado de Paz a sus nuevas instalaciones. A continuación cede la palabra a los Portavoces de los Grupos Municipales, proponiendo la aprobación del convenio, conforme la siguiente propuesta de acuerdo que seguidamente se transcribe:

**PROPUESTA DE ACUERDO**

“VISTO el expediente tramitado para la suscripción del convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Palos de la Frontera y la Fundación Macías-Monasterio, para la creación del Museo Naval de Palos de la Frontera.

VISTO el contenido del borrador del convenio de colaboración.

VISTOS los informes de la Secretaría General y de la Intervención Municipal obrantes en el expediente.

CONSIDERANDO de interés para municipio de Palos de la Frontera, la puesta en marcha de un museo naval, en consonancia con nuestra histórica tradición marinera.

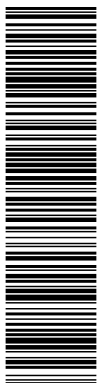
Al Pleno de la Corporación se eleva la siguiente propuesta de acuerdo:

**Primero.-** Aprobar el borrador del convenio de colaboración a suscribir entre el Ayuntamiento de Palos de la Frontera y la Fundación Macías-Monasterio, para la creación del Museo Naval de Palos de la Frontera, en sus propios términos.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 7507 S0006-KHB8T-PYQAQ 78168D02D6EECFE65B1E27274CB908A46A87C7), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



DOCUMENTO EDICTO BOP/TABLÓN: 2013/137 ACTA PLENO DEL DIA 22 DE JUNIO DE 2013	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>S0006-KHB8T-PYQAQ</b> Fecha de emisión: 16 de agosto de 2015 a las 12:39:46 Página 21 de 32	FIRMAS	ESTADO <b>NO REQUIERE FIRMAS</b>



**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PALOS DE LA FRONTERA  
CUNA DEL DESCUBRIMIENTO DE AMÉRICA**

**Segundo.-** La eficacia del presente convenio, queda supeditada a la existencia de los créditos presupuestarios necesarios para su financiación.

**Tercero.-** Dar traslado del presente acuerdo a la Fundación Macías-Monasterio.

**Cuarto.-** Que por el Sr. Alcalde-Presidente, se adopten cuantas medidas resulten necesarias para el mejor desarrollo y ejecución de este acuerdo, y para la firma y gestión del convenio aprobado.”

Seguidamente intervienen:

**D. Cristóbal Rojas González, como portavoz del Grupo Municipal A.P.IN,** manifiesta que es insuficiente la información con la que cuentan, no saben donde se va a trasladar Juzgado, si existe un proyecto, si van a realizarse obras, si están catalogados...., y pide más explicaciones.

**Dª. Mª. Esperanza Cortés Cerezo, como portavoz del Grupo Municipal PSOE-A,** manifiesta que las maquetas del Sr. Macías son interesantes, pero no como para ceder el uso de la Casa de la Misericordia por el plazo de tres años prorrogables tácitamente. Falta un informe técnico de valoración y el edificio merece albergar un contenido a su nivel, un museo pero con justificación y fundamentado.

Dice, que es pecar de ingenuos la actuación pretendida por el Equipo de Gobierno y alude a la nota de prensa publicada en el periódico Huelva información, de 6/septiembre/2012, en la que se indica que el Ayuntamiento de Moguer rehúsa hacerse cargo del patrimonio del Sr. Macías, - por más de un millón de euros-. Como lo rehúsa el Ayuntamiento de Moguer, ahora se lo ofrece al Ayuntamiento de Palos.

Desconoce si el legado está catalogado y si tiene que ver con la época del descubrimiento de América, y afirma que en el municipio de Palos, hay otros artistas que si pueden contar la historia del municipio y no se les ha dejado ningún espacio.

Concluye, que le parece interesante pero no justificado que tenga que albergarse en el Casa de la Misericordia, y no consta una valoración del coste.

**La Sra. García** manifiesta que la Sra. Cortés se basa en una nota de prensa de hace tiempo, cuando en la actualidad, el legado está siendo reclamado por Moguer y también desde Madrid.

**Dª. Gema Domínguez Moreno, como Portavoz del Grupo Municipal P.P,** manifiesta que están de acuerdo, y es un atractivo más para el municipio de puertas abiertas a todos los visitantes.

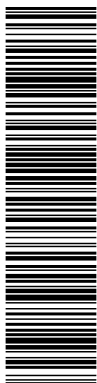
**El Sr. Rojas,** solicita retirar el punto del orden del día, y que se presente un proyecto donde esté todo más claro, catalogación, financiación,....,

**La Sra. Cortés,** manifiesta su apoyo a la propuesta de retirar el asunto del orden del día, y que vuelva al Pleno con un informe de viabilidad económica y de manera seria.

**La Sra. Domínguez,** manifiesta que tan sólo se trata de un convenio de colaboración para albergar la exposición en un lugar histórico como es la Casa de la Misericordia.

**El Sr. Rojas,** le señala que el asunto se refiere a la firma del convenio y a la creación del Museo.

DOCUMENTO EDICTO BOP/TABLÓN: 2013/137 ACTA PLENO DEL DIA 22 DE JUNIO DE 2013	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>S0006-KHB8T-PYQAQ</b> Fecha de emisión: 16 de agosto de 2015 a las 12:39:46 Página 22 de 32	FIRMAS	ESTADO <b>NO REQUIERE FIRMAS</b>



**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PALOS DE LA FRONTERA  
CUNA DEL DESCUBRIMIENTO DE AMÉRICA**

**La Sra. García**, precisa que la exposición es una parte de lo que se va a hacer en el Museo Naval, con el fin de ir llenándolo de contenido. Manifiesta que está sorprendida como el Grupo PSOE y APIN, que apoyan tanto a la promoción del turismo, quieren retirar este punto.

**El Sr. Alcalde** manifiesta su reconocimiento a los miembros de la Fundación, por la deferencia de poner su legado a disposición del pueblo de Palos de la Frontera,

Y seguidamente somete a votación la propuesta de acuerdo con el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR: SIETE (7)                      ABSTENCIONES: DOS (4)  
VOTOS EN CONTRA: CUATRO (4)              TOTAL VOTOS: TRECE (13)

Por tanto, el acuerdo es adoptado por **siete (7) votos a favor** del Grupo PP, **cuatro (4) votos en contra** del Grupo PSOE-A y **dos (2) abstenciones** del Grupo A.P.IN (2).

**El Sr. Rojas**, pide la palabra para explicar el sentido de su voto.

**El Sr. Alcalde** le responde, que ya ha tenido su turno de palabra para explicarlo.

**10.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, PROPUESTA SOBRE DETERMINACIÓN FIESTAS LOCALES 2014.**

El Sr. Alcalde plantea la necesidad de concretar las fechas de fiestas locales para el año 2014, siendo evidente la festividad de San Jorge, día 23 /abril/2014 y pendiente de concretar el segundo día.

Seguidamente toman la palabra:

**Dª. Mª. Esperanza Cortés Cerezo, como portavoz del Grupo Municipal PSOE-A**, proponiendo el día 1 de septiembre, lunes de Romería, para que toda la gente pueda acompañar a la Virgen en su regreso.

**Dª. Gema Domínguez Moreno, como Portavoz del Grupo Municipal P.P**, dada la importancia de las Fiestas de Agosto en honor de la Virgen, proponen el día 14/agosto/2013, para unir y alargar los días de fiesta.

A continuación el Sr. Alcalde somete a votación las propuestas formuladas, con el siguiente resultado:

Propuesta del Grupo PP:

Días 23 de abril (miércoles) y 14 de agosto (jueves) del 2014

VOTOS A FAVOR: SIETE (7)                      ABSTENCIONES: SEIS (6)  
VOTOS EN CONTRA: CERO (0)                  TOTAL VOTOS: TRECE (13)

Por tanto, la propuesta es aprobada por **siete (7) votos a favor** del Grupo PP, **y seis (6) abstenciones del Grupo** PSOE-A (4) y del Grupo A.P.IN (2).

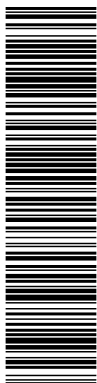
Propuesta del Grupo PSOE-A:

Días 23 de abril (miércoles) y 1 de septiembre (lunes) del 2014

VOTOS A FAVOR: SEIS (6)                      ABSTENCIONES: CERO(0)

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 7507 S0006-KHB8T-PYQAQ 78168D02D6EECFE65B161E27274CB908A46A87C7), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

DOCUMENTO EDICTO BOP/TABLÓN: 2013/137 ACTA PLENO DEL DIA 22 DE JUNIO DE 2013	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: <b>S0006-KHB8T-PYQAQ</b> Fecha de emisión: 16 de agosto de 2015 a las 12:39:46 Página 23 de 32	FIRMAS
	ESTADO <b>NO REQUIERE FIRMAS</b>



**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PALOS DE LA FRONTERA  
CUNA DEL DESCUBRIMIENTO DE AMÉRICA**

VOTOS EN CONTRA: SIETE (7)      TOTAL VOTOS: TRECE (13)

Por tanto, la propuesta es rechazada por **siete (7) votos en contra** del Grupo PP, y **seis (6) votos a favor del Grupo** PSOE-A (4) y del Grupo A.P.IN (2).

Ante el resultado de las votaciones, el Sr. Alcalde-Presidente proclama determinados como fiestas locales para el próximo año 2013, los días **23 de abril (miércoles) y 14 de agosto (jueves) del 2014.**

**11.- INFORMES DEL EQUIPO DE GOBIERNO.**

El Sr. Alcalde informa de los siguientes asuntos:

- Del estudio arqueológico en el Puerto Histórico de Palos de la Frontera, realizado por la Universidad de Huelva.
- Del programa de actividades de la Residencia Juan Pablo II.
- Del reportaje fotográfico sobre la situación de las paradas de autobús.
- De la recepción del 25% del importe de ayuda estipulada en el convenio del Plan Especial de la Diputación Provincial de Huelva para el 2013.
- De la medalla otorgada por el Municipio de Santa Fe, en conmemoración de su XXX aniversario del hermanamiento con Palos de la Frontera.
- De las actuaciones previstas para la recogida de plásticos agrícolas, y su temor ante un posible retroceso.

**12.- DAR CUENTA Y RATIFICACIÓN DE LOS DECRETOS DE ALCALDÍA DESDE EL ÚLTIMO PLENO ORDINARIO.**

El Sr. Alcalde-Presidente procede a dar cuenta de los Decretos de Alcaldía formulados desde la anterior sesión ordinaria los números, **188 al 294** del 2013, de los cuales somete a ratificación del Pleno los Decretos números **189, 199, 206, 209, 210, 216, 221, 228, 229, 233, 235, 242, 243, 244, 247, 253, 269, 273, 274, 287, 288, 289, 290, 291, 292.**

Dada cuenta de los Decretos, seguidamente el Sr. Alcalde somete a votación la ratificación de los anteriormente indicados, con el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR: SIETE (7)      ABSTENCIONES: DOS (2)  
VOTOS EN CONTRA: CUATRO (4)      TOTAL VOTOS: TRECE (13)

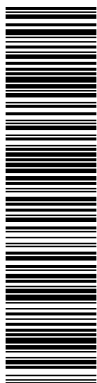
Por tanto, los decretos son ratificados por **siete (7) votos a favor** del Grupo PP, **cuatro (4) votos en contra** del Grupo PSOE y **dos (2) abstenciones** del Grupo A.P.IN.

**13.- MOCIONES.**

**13.1. MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA SOBRE EL SEGUIMIENTO DE LAS CONDICIONES HIGIÉNICO SANITARIAS DE LA ZONA DEL VIGÍA EN MAZAGÓN.**

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 77507 S0006-KHB8T-PYQAQ 78168D02D6EECFE65B1E27274CB908A46A87C7), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

DOCUMENTO EDICTO BOP/TABLÓN: 2013/137 ACTA PLENO DEL DIA 22 DE JUNIO DE 2013	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>S0006-KHB8T-PYQAQ</b> Fecha de emisión: 16 de agosto de 2015 a las 12:39:46 Página 24 de 32	FIRMAS	ESTADO <b>NO REQUIERE FIRMAS</b>



**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PALOS DE LA FRONTERA  
CUNA DEL DESCUBRIMIENTO DE AMÉRICA**

Por **D. Martín Calero Pineda del Grupo Municipal PSOE-A**, se procede a explicar y justificar el contenido de la moción presentada, que seguidamente se transcribe:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

“ Teniendo conocimiento de las deficiencias que existen aún en la zona de "El Vigía" en Mazagón en cuanto a depuración de aguas residuales, al tener esta zona una canalización e instalaciones anticuadas, en algunos casos fuera de servicio y su colector con muchas filtraciones al subsuelo y que no esta conectado a la depuración general de Mazagón, es por lo que la evacuación de estos residuos se hace con un camión de vacío, que casi a diario viene a extraer de las alcantarillas y según los cargan vuelven a verterlos en el circuito de la misma zona, pero en cotas mas altas y otras, provocando que, toda vez que el circuito es ciego, vuelvan a salir por dichas cotas porque no tiene salida, llenándose por tanto el circuito y provocando que muchas de las viviendas, dependiendo de la cota en la que están situadas, se vean inmersas en revoques de estos "detritus fecales" con la consiguiente molestia para los vecinos, además de la insalubridad manifiesta que ello provoca.

Entendemos que este procedimiento de depuración de extraer con un camión los "detritus" no es el mas idóneo, además que tampoco tiene sentido que existiendo una empresa concesionaria del servicio de aguas en Mazagón, la misma ni gestiona el servicio, por lo que es realizado a través de otra empresa contratada por el Ayuntamiento de Palos de la Frontera.

Asimismo, la estación de bombeo de la red de alcantarillado existente en la calle Mar Blanco, el cuadro eléctrico de motores carece de seguridad, presentando las instalaciones riesgos de hundimiento, manipulación y posibles accidentes, que se incrementan por ser una zona transitada de acceso a la playa por los usuarios.

Por ello, el Grupo Municipal Socialista, atendiendo a lo planteado por los vecinos de la zona, considera que es necesario la toma de actuaciones inmediatas, con el objetivo de garantizar la seguridad higiénica tanto de los vecinos de "El Vigía", como de los visitantes de esa zona y de la salubridad en general de la población y del medio ambiente.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Socialista eleva al Pleno de la Corporación Municipal la siguiente

**PROPUESTA DE ACUERDO**

1.- El Ayuntamiento de Palos de la Frontera dará las instrucciones oportunas al proveedor de ese servicio para que las extracciones de este circuito ciego, se deriven y canalicen a una zona en la que tenga salida hacia la depuradora general de Mazagón, hasta tanto no se termine de conectar el colector de la nueva obra de Ciparsa y sus EBAR, con el colector general de Mazagón.

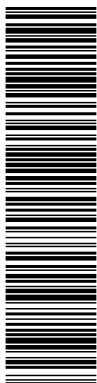
2." El Ayuntamiento de Palos realizara las acciones oportunas para la puesta en funcionamiento, con todas las garantías de seguridad, de la estación de bombeo de la red de alcantarillado existente en la calle Mar Blanco."

Seguidamente intervienen:

**D. Cristóbal Rojas González, como portavoz del Grupo Municipal A.P.IN**, manifiesta que

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 17507 S0006-KHB8T-PYQAQ 78168D02D6EECFE65B1E27274CB908A46A87C7) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

DOCUMENTO EDICTO BOP/TABLÓN: 2013/137 ACTA PLENO DEL DIA 22 DE JUNIO DE 2013	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: <b>S0006-KHB8T-PYQAQ</b> Fecha de emisión: 16 de agosto de 2015 a las 12:39:46 Página 25 de 32	FIRMAS
	ESTADO <b>NO REQUIERE FIRMAS</b>



**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PALOS DE LA FRONTERA  
CUNA DEL DESCUBRIMIENTO DE AMÉRICA**

es cierto que hay problemas, porque así lo ha dicho algún vecino, y no sabe si tienen conocimiento de ello el Alcalde o la Concejala de Mazagón.

**Dª. Gema Domínguez Moreno, como Portavoz del Grupo Municipal P.P.**, explica que se ha realizado en Mazagón un proyecto histórico y global para dar solución a toda la situación higiénico sanitaria. Dice, que el Proyecto no ha finalizado, que se irán dando solución a todas las deficiencias y por tanto no procede la petición del PSOE.

**El Sr. Calero** dice, que cuando se enganchen los colectores al general de las obras en calle Gran Almirante Cristóbal Colón, supone que el problema se solucionará, pero ahora existe un problema de salubridad que el Ayuntamiento debe solucionar, exigiendo a la empresa que gestiona el servicio, la derivación de las aguas residuales hacia la depuradora general de Mazagón.

Seguidamente el Sr. Alcalde somete a votación la moción presentada con el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR: SEIS (6)                      ABSTENCIONES: CERO(0)  
VOTOS EN CONTRA: SIETE (7)                TOTAL VOTOS: TRECE (13)

Por tanto, la moción es rechazada por **siete (7) votos en contra** del Grupo PP, y **seis (6) votos a favor del Grupo** PSOE-A (4) y del Grupo A.P.IN (2).

**13.2. MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, EN RELACIÓN A PROPONER LA CREACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE UNA BOLSA DE EMPLEO MUNICIPAL TRANSPARENTE Y UN CONSEJO SECTORIAL DE EMPLEO.**

**Por D. Julio Piedra Cristóbal, del Grupo Municipal PSOE-A**, se procede a explicar y justificar el contenido de la moción presentada, que seguidamente se transcribe:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

“El paro continua situándose a la cabeza de la lista de los principales problemas de los españoles, seguido de los problemas de índole económica, según se desprende del Barómetro de Opinión del Centro de Investigaciones Sociológicas (CIS) correspondiente al mes de abril de 2013.

El desempleo es citado como una preocupación por el 80,7 por ciento de las respuestas.

Estamos convencidos que también es el primer problema que tienen los palermos/as, por lo que hay que aportar propuestas e iniciativas que sean generadora de empleo y que contribuyan, al menos, a paliar la situación de las personas que se encuentran en desempleo.

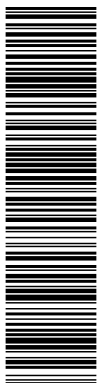
A nivel de administración local es importante tomar conciencia de la igualdad en oportunidades de empleo y es por ello la necesidad de crear, entre otros, una bolsa de empleo municipal transparente.

Se propone que se garantice la transparencia y la publicidad de las contrataciones, se cree en definitiva una verdadera bolsa de empleo municipal en la que, en base a criterios profesionales y situación socio-económica, los desempleados interesados llevarán solicitudes, que fueran baremadas, publicándose el orden para el acceso de los candidatos a las futuras ofertas. De esta forma, cada desempleado sabrá que lugar ocupa en la bolsa y cuándo podría acceder al empleo.

Solo una bolsa de empleo publica y transparente, garantiza que no se discrimine a nadie.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 7507 S0006-KHB8T-PYQAQ 78168D0206EECFE65B161E27274CB908A46A87C7) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

DOCUMENTO EDICTO BOP/TABLÓN: 2013/137 ACTA PLENO DEL DIA 22 DE JUNIO DE 2013	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: <b>S0006-KHB8T-PYQAQ</b> Fecha de emisión: 16 de agosto de 2015 a las 12:39:46 Página 26 de 32	FIRMAS
	ESTADO <b>NO REQUIERE FIRMAS</b>



**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PALOS DE LA FRONTERA  
CUNA DEL DESCUBRIMIENTO DE AMÉRICA**

Mas allá de tratar de abrir un debate sobre las causas que nos han arrastrado hasta aquí la pretensión de esta moción es abordar con urgencia el problema del desempleo en Palos, poniendo en marcha medidas que permitan paliar la penosa situación económica que viven muchas familiar palermas.

Siendo consciente de que la administración local no tiene competencias directas sobre el empleo, entendemos que si contamos con herramientas y recursos eficaces para facilitar y crear empleo. Este Ayuntamiento gestiona, debido a su *gran* presupuesto real de mas de 24 millones de euros, una cantidad de puestos de trabajo de carácter temporal que directamente se presta para el mismo.

Es esencial involucrar a todos **los** agentes sociales en la evaluación y toma de decisiones relacionados con el empleo. La participación de todos los agentes sociales nos permitirá un conocimiento mas amplio y certero de la realidad social económica de nuestra ciudad.

Por lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Socialista eleva al Pleno de la Corporación Municipal la siguiente propuesta de acuerdo;

- 1-. Que se cree una bolsa de empleo municipal real, transparente en la que se haga una relación ordenada y baremada, en función del perfil profesional y la situación socio-económica del demandante inscrito, de manera pública, transparente, donde cada demandante sepa que lugar ocupa en esa bolsa.
- 2-. Creación y puesta en marcha de una bolsa de empleo municipal de personas con algún tipo de discapacidad, transparente en la que se haga una relación ordenada y baremada, en función del perfil profesional y la situación socio-económica del demandante inscrito, de manera pública, transparente, donde cada demandante sepa que lugar ocupa en esa bolsa.
- 3.- Creación y puesta en marcha de una comisión de seguimiento de la bolsa de empleo, compuesta por representantes de los grupos políticos y sindicatos.
- 4-. Crear un Consejo Sectorial de empleo, integrado por todos los grupos municipales y los agentes sociales de Palos, en base a la forma y funciones que recoge la ley para estos organismos.”

Seguidamente intervienen:

**D. Cristóbal Rojas González, como portavoz del Grupo Municipal A.P.IN,** manifiesta que esta moción no sólo es buena sino necesaria, y evitaría tener que ir al Contencioso-Administrativo para obtener la información solicitada. Dice, que van a votar a favor.

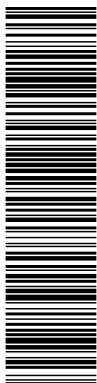
**Dª. Gema Domínguez Moreno, como Portavoz del Grupo Municipal P.P,** manifiesta que la bolsa de trabajo se creó en 1995, y desde que tiene conocimiento no sólo se está garantizando la transparencia, sino también está funcionando mejor que nunca. Explica su funcionamiento, la posibilidad de usarla tanto por el Ayuntamiento como por las empresas y también la existencia de una bolsa de empleo agrícola.

**El Sr. Piedra** dice, es cierto que existe, pero esta moción lo que pretende es que se establezca una bolsa de empleo municipal, de manera que cada persona conozca su situación, cuando podrá obtener empleo municipal, que cuente con un reglamento de funcionamiento,....Como Administración Pública, deben conocerse las reglas del juego y evitar la peregrinación de muchos trabajadores y el clientelismo inadmisibile.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 7507 S0006-KHB8T-PYQAQ 78168D02D6EECFE65B161E27274CB908A46A87C7) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



DOCUMENTO EDICTO BOP/TABLÓN: 2013/137 ACTA PLENO DEL DIA 22 DE JUNIO DE 2013	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>S0006-KHB8T-PYQAQ</b> Fecha de emisión: 16 de agosto de 2015 a las 12:39:46 Página 27 de 32	FIRMAS	ESTADO <b>NO REQUIERE FIRMAS</b>



**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PALOS DE LA FRONTERA  
CUNA DEL DESCUBRIMIENTO DE AMÉRICA**

**El Sr. Rojas**, alude a la ley de transparencia y manifiesta su desacuerdo con lo manifestado por la Sra. Domínguez, de que la bolsa esté funcionando bien, indicando que se les pregunte a algunos ciudadanos, a los que se les ha dicho, que vayan a pedir trabajo a Cristóbal o a Esperanza. Insiste en la necesidad de la transparencia y dice que apoyan la moción.

**El Sr. Alcalde** finaliza las intervenciones y alude a la existencia de un estudio pormenorizado de transparencia en España, sobre cuarenta y una Diputaciones Provinciales y dos Cabildos insulares, estando la Diputación de Huelva en el puesto cuarenta y dos en cuanto a transparencia, con 26 puntos de 1 a 100, en el área de apoyo a municipios, y de transparencia económica en el 0,00%.

Cuestiona que el Grupo PSOE quiera dar lecciones de transparencia, cuando durante los cuatro años que fue portavoz del PP en la Diputación, no se le facilitó copia ni de un solo decreto, ni de una sola factura.

Seguidamente el Sr. Alcalde somete a votación la moción presentada con el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR: SEIS (6)                      ABSTENCIONES: CERO(0)  
VOTOS EN CONTRA: SIETE (7)                TOTAL VOTOS: TRECE (13)

Por tanto, la moción es rechazada por **siete (7) votos en contra** del Grupo PP, y **seis (6) votos a favor del Grupo** PSOE-A (4) y del Grupo A.P.IN (2).

**13.3. MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL A.P.IN, SOBRE LIMPIEZA DE SOLARES/PREVENCIÓN FOCOS DE INFECCIÓN E INCENDIOS.**

**Por D. Cristóbal Rojas González, portavoz del Grupo Municipal A.P.IN,** se procede a explicar y justificar el contenido de la moción presentada, que seguidamente se transcribe:

“ LIMPIEZA DE SOLARES/PREVENCIÓN FOCOS DE INFECCIÓN E INCENDIOS.

Este Grupo viene observando como en numerosas zonas de nuestro pueblo, existen solares donde el abandono y la falta de limpieza de vegetación, provoca que en ellos se acumulen no solo suciedad, sino también la proliferación de Insectos, roedores y otras molestias para los vecinos, además de convertirse en zonas vulnerables a la propagación de posibles incendios.

En muchos de los casos son solares que están colindando con viviendas, en pleno centro de la población, en diferentes zonas de nuestro pueblo, ya sean de propiedad municipal o privadas, como puede ser Estero Malvinas en la Bda. del Príncipe, Zona de Aguas del Toro, Bda, Rio Gulf, así como la calle Puerto y entorno del Instituto Carabelas o las propias urbanizaciones de la Rábida y Gale, entre otros.

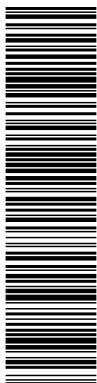
Además somos conscientes de que el Ayuntamiento cuenta con los recursos suficientes para que se lleve a cabo la limpieza de los mismos, así como todas las gestiones administrativas necesarias Para solucionar este inconveniente y molestia para los ciudadanos.

Por lo que; El Grupo Municipal Independiente A.P.IN.

PROPONE AL PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO QUE SE ACOMETA DE FORMA INMEDIATE

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 17507 S0006-KHB8T-PYQAQ 78168D02D6EECFE65B161E27274CB908A46A87C7) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

DOCUMENTO EDICTO BOP/TABLÓN: 2013/137 ACTA PLENO DEL DIA 22 DE JUNIO DE 2013	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>S0006-KHB8T-PYQAQ</b> Fecha de emisión: 16 de agosto de 2015 a las 12:39:46 Página 28 de 32	FIRMAS	ESTADO <b>NO REQUIERE FIRMAS</b>



**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PALOS DE LA FRONTERA  
CUNA DEL DESCUBRIMIENTO DE AMÉRICA**

UNA LIMPIEZA EN PROFUNDIDAD DE LAS ZONAS AFECTADAS POR ESTA VEGETACIÓN SECA Y PROPENSA A LA PROLIFERACIÓN DE MOLESTIAS INSALUBRES PARA LOS VECINOS, ASÍ COMO EL POSIBLE RIESGO DE INCENDIOS.”

Seguidamente toman la palabra:

**Dª. Mª. Esperanza Cortés Cerezo, como portavoz del Grupo Municipal PSOE-A**, manifiesta que van a apoyar la moción, no sólo porque se puede comprobar visualmente el estado de los solares, sino también porque es obligación del Ayuntamiento, en su capacidad de vigilancia, comprobar el estado en que se encuentran. Entiende que la limpieza y vallado de los solares corresponda a los propietarios, pero el Ayuntamiento puede y debe exigirles que lo hagan a su costa. Propone que precia inspección de todos los solares, de oficio por el Ayuntamiento así se proceda.

**Dª. Gema Domínguez Moreno, como Portavoz del Grupo Municipal P.P**, hace referencia al deber de los propietarios de solares y edificios de mantenerlos y realizar las obras necesarias de conservación, conforme señala La Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía, e insta al Sr. Rojas a que se le pase una lista de solares y sus propietarios.

**El Sr. Rojas**, manifiesta que la Sra. Domínguez es la que está trabajando y cobrando, y no el, para que le diga que haga la lista. Propone al Pleno la aprobación de la moción, porque son los ciudadanos quienes lo piden y están preocupados, y dice, ... y espero que el Sr. Alcalde dentro de un año no traiga la propuesta como si fuera suya.

**La Sra. Domínguez**, le indica que deje de hacer alusiones....., porque él cobraba más y hacia menos.

**El Sr. Alcalde** manifiesta que las posiciones están claras y que se debe ya proceder a la votación. Entiende que los dueños y propietarios son los obligados a mantener los solares en las debidas condiciones higiénico sanitarias, y el Ayuntamiento no está obligado a entrar en las parcelas de los particulares. Como en el Plan Infoca, que se recuerda a todos los dueños de parcelas el deber de limpiarlos.

Seguidamente el Sr. Alcalde somete a votación la moción presentada con el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR: SEIS (6)                      ABSTENCIONES: CERO(0)  
VOTOS EN CONTRA: SIETE (7)              TOTAL VOTOS: TRECE (13)

Por tanto, la moción es rechazada por **siete (7) votos en contra** del Grupo PP, y **seis (6) votos a favor del Grupo** PSOE-A (4) y del Grupo A.P.IN (2).

**14.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

**Formulados por D. Cristóbal Rojas González, del Grupo Municipal A.P.IN**

Que el Sr. Alcalde me deje hacer uso de los derechos que tengo, y pueda dar una explicación del voto siempre.

**Formulados por Dª. Mª. Teresa Prieto Millán, del Grupo Municipal A.P.IN**

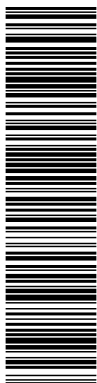
Preguntas:

- 1) ¿Existe alguna anomalía en las obras de la Plaza de España?.
- 2) ¿Que dependencias van a ir allí?.
- 3) ¿ Donde van los Juzgados?.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 7507 S0006-KHB8T-PYQAQ 78168D0206EECFE65B1E27274CB908A46A87C7), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



DOCUMENTO EDICTO BOP/TABLÓN: 2013/137 ACTA PLENO DEL DIA 22 DE JUNIO DE 2013	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>S0006-KHB8T-PYQAQ</b> Fecha de emisión: 16 de agosto de 2015 a las 12:39:46 Página 30 de 32	FIRMAS	ESTADO <b>NO REQUIERE FIRMAS</b>



**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PALOS DE LA FRONTERA  
CUNA DEL DESCUBRIMIENTO DE AMÉRICA**

- 15) Que se estudie y se realice el pliego de condiciones correspondiente, para sacar a licitación la explotación de un de un kiosco – cafetería en el Parque América.
- 16) Que se realice una ampliación de los horarios de la Biblioteca en época de exámenes, - febrero, junio y septiembre-, y también para los fines de semana.
- 17) Muy recientemente nuestro Grupo presentó una propuesta sobre el estado en que se encontraba la Avda. de América, rechazada por el Equipo de Gobierno. Ante la detectable situación de riesgo en tres escudos. - Colombia, Filipinas y Perú-, rogamos se tomen las medidas que procedan.

Seguidamente el Sr. Alcalde procede a responder los ruegos y preguntas formulados en el anterior pleno ordinario:

**Formulados por D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Teresa Prieto Millán, del Grupo Municipal A.P.IN**

Preguntas:

1) ¿Por qué se ha cambiado el nombre de la Plaza de la Coronación?, ¿ Se le ha puesto el nombre de Plaza de España?.

El Sr. Alcalde responde: no se ha cambiado el nombre, estaba el monumento a la Coronación, y el nombre asignado de Plaza de España agrada a mucha gente.

2) ¿ Cómo van a gestionarse los aparcamientos?.

El Sr. Alcalde responde: se está estudiando para que sea de la mejor manera.

Ruegos:

1) A la Concejalía de Cultura, que revise el programa de las fiestas de San Jorge.

Sr. Alcalde responde: la Sra. Concejala de Cultura toma nota de ello.

2) Que el Alcalde tenga más previsión para evitar los fallos en la Feria Medieval, considerando lo medios con que cuenta.

El Sr. Alcalde responde: ... de cara al futuro se adquirirá un nuevo equipo, que permita controlar mejor las causas meteorológicas.

3) Que la Sra. Portavoz del Grupo PP deje de meterse en mi vida personal y haga bien su trabajo y subsane los errores.

El Sr. Alcalde responde: trabaja excelentemente y hace mucho más trabajo y mucho mejor, que usted cuando trabajaba a las órdenes de este Alcalde.

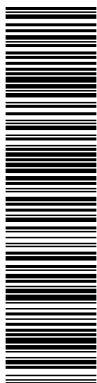
4) Que el Sr. Alcalde sea más serio al responder a las preguntas y no lo haga con ironía ni con monosílabos.

El Sr. Alcalde responde: soy serio, ... más seriedad que cambiarse de chaqueta.

5) Hace más de cinco años que se votó el Reglamento de Honores y Distinciones ....., que el Sr. Alcalde se limite a contestar y responder, y nos haga llegar lo que le hemos pedido, no el Reglamento Taurino.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 7507 S0006-KHB8T-PYQAQ 78168D02D6EECFE659161E27274CB908A46A87C7) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

DOCUMENTO EDICTO BOP/TABLÓN: 2013/137 ACTA PLENO DEL DIA 22 DE JUNIO DE 2013	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>S0006-KHB8T-PYQAO</b> Fecha de emisión: 16 de agosto de 2015 a las 12:39:46 Página 31 de 32	FIRMAS	ESTADO <b>NO REQUIERE FIRMAS</b>



**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PALOS DE LA FRONTERA  
CUNA DEL DESCUBRIMIENTO DE AMÉRICA**

El Sr. Alcalde responde: ya se lo he explicado, cuatro ejemplares del reglamento taurino vinieron de la Junta de Andalucía, se les hizo entrega a cada uno de los Portavoces y otro para el Alcalde. Usted lo devolvió diciendo que no le hacía falta.

Respecto al Reglamento de Honores y Distinciones, quiero recordar que ya se le entregó....

6) Que el Sr. Alcalde haga lo que le obliga la ley y no lo que quiera. No queremos ir a los Juzgados, pero si no hace las cosas bien, no tenemos más remedio que ir a los Juzgados.

El Sr. Alcalde responde: el tema de los Juzgados se está convirtiendo en algo habitual y creo que hay una pretensión de judicializar las actuaciones del Ayuntamiento y de este Alcalde. Las puertas de los Juzgados están abiertas para todo el mundo.

7) En el Pleno anterior, que tuvo lugar en el mes de febrero, preguntamos ¿por qué se encontraba en el Polideportivo un escombrero de residuos?, y al final tuvo que llamarse al Seprona para que fueran quitados,....., no hay nada que tenga sentido común.

El Sr. Alcalde, explica que los neumáticos existentes procedentes de una actividad de Karting realizada en el Polideportivo, que al ser retirados se colocaron en un lugar más retirado del Polideportivo. Manifiesta su preocupación al escuchar "material tóxico y peligro", y señala que de igual manera se usan en muchos parques infantiles, aunque pintados de colores.

Afirma que no le cabe ninguna duda de las intenciones de ir en contra de algo, llamando al Seprona y que cerrasen el Polideportivo. Afortunadamente no ha sido así.

8) Que el Sr. Alcalde no diga a los trabajadores que hemos denunciado sus contratos, nosotros no hemos denunciado ningún contrato. No haga las cosas mal y luego eche la culpa a otros.

El Sr. Alcalde responde: los papeles dicen otra cosa....

**Formulados por D. Martín Calero Pineda, del Grupo Municipal PSOE-A.**

1) Reiteramos la solicitud de que nos sea facilitado el inventario de caminos.

El Sr. Alcalde responde: se está realizando un trabajo exhaustivo.

2) En la entrega de alimentos que regularmente se hace, vayan los técnicos del Ayuntamiento y no los políticos, porque están violentando a las personas que están ahí.

El Sr. Alcalde responde: nada menos que lejos de violentar a nadie, sino todo lo contrario.

3) En las entregas de subvenciones concedidas, no se obligue a las personas que las reciben a hacerse una fotografía.

El Sr. Alcalde responde: no se está obligando a nadie y la prueba la tiene en Usted mismo.

4) Cuando se pongan o se cambien los nombres de las calles y plazas, se tenga en cuenta a los ciudadanos y a los que los representamos.

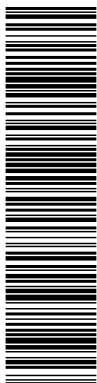
El Sr. Alcalde responde: se hace conforme a la normativa en vigor.

5) Se nos informe de las causas que dieron lugar a la interrupción del suministro eléctrico en la Feria Medieval, ocasionando perjuicios a muchas personas que han participado y colaborando con sus negocios.

El Sr. Alcalde responde: la causa fue una avería eléctrica en la esquina de la calle Niña.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 17507 S0006-KHB8T-PYQAO 78168D02D6EECFE659161E27274CB9080A46A87C7), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

DOCUMENTO EDICTO BOP/TABLÓN: 2013/137 ACTA PLENO DEL DIA 22 DE JUNIO DE 2013	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>S0006-KHB8T-PYQAO</b> Fecha de emisión: 16 de agosto de 2015 a las 12:39:46 Página 32 de 32	FIRMAS	ESTADO <b>NO REQUIERE FIRMAS</b>



**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PALOS DE LA FRONTERA  
CUNA DEL DESCUBRIMIENTO DE AMÉRICA**

6) Nos conteste al escrito con R/E 10.888, de 21/dic/2012, en el que pedíamos información sobre la reducción de jornada de los trabajadores del pabellón Plus Ultra.

El Sr. Alcalde responde: se le ha pedido información a la empresa, la cual nos ha comunicado que la reducción de jornada se ha hecho para no tener que despedir a nadie.

7) Nos informen sobre las anulaciones de convocatorias de las plazas vacantes de policías locales, que constan en los Decretos.

El Sr. Alcalde responde: durante el periodo de exposición pública, se presentaron dos impugnaciones, una de un sindicato y otra de un participante. Por los Servicios Jurídicos del Ayuntamiento se aconsejaba su modificación, ante lo establecido en el Estatuto del Empleado Público, que no acota la edad máxima de acceso, establecida en 35 años. Una vez modificadas las bases de convocatoria en ese punto, es ahora la Junta de Andalucía quien presenta el recurso exigiendo el límite de edad, y se va a desestimar el recurso.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde-Presidente levantó la sesión a las doce horas y diez minutos, de la fecha al inicio referenciada, que como Secretaria, Certifico.

VºBº  
EL ALCALDE,

LA SECRETARIA ACCTAL,

Fdo. Carmelo Romero Hernández .

Fdo: Mª Soledad Rivas Laquarta.